



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Asiento: R-387/2013

Fecha-Hora: 16/05/2013 14:11:02

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE TITULACIONES Y SERVICIOS ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN (R-55/2013) DE FECHA 17 DE ENERO

Vista la propuesta de resolución del PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA ELABORADOS POR CENTROS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, efectuada por la Comisión de Valoración en su reunión de 15 de mayo.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Conceder las ayudas que a continuación se relacionan:





<u>Centros/Servicios</u>	<u>Titulaciones/Unidades</u>	<u>Importe concedido</u>
Letras	Historia del Arte Historia Geografía y Ordenac. del Territorio Filología Clásica Estudios Ingleses Estudios Franceses Lengua y Literatura Españolas Traducción e Interpretación	2.174
Derecho	Derecho, Criminología, CC.Políticas y Gest.Pública	1.590
Informática	Informática	852
Matemáticas	Matemáticas	687
Educación	Pedagogía, Educación Primaria, E.Infantil y E.Social	1.524
Psicología	Psicología y Logopedia	820
Biología	Biología, CC.AA. y Biotecnología	0
Economía	A.D.E., Economía y Marketing	1.810
Trabajo Social	Trabajo Social	811
Química	Bioquímica Física Ingeniería Química Química	1.331
CC. Deporte	CC. de la Actividad Física y el Deporte	726
Filosofía	Filosofía	694
CC.Trabajo	RR. Laborales y RR.HH.	929
Comunic.y Docum.	Información y Documentación, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas	1.085
Área de Gest.Ec.	---	971
SIU	---	522
Área de Invest.	---	971
TOTALES		17.500

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Si no se hiciere uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR

José Antonio Cobacho Gómez

